

del actual ejercicio, se efectúe la adquisición de tres mil uniformes de invierno, completos, para Carteros urbanos; tres mil pellizas para Carteros urbanos y setecientas pellizas con destino al personal subalterno.

Para obtener las mayores garantías y lograr un mejor servicio es preciso la adopción, por parte de la Administración, de ciertas medidas que aseguren que en el contratista futuro concurren determinadas condiciones que sólo el sistema de concurso permite discriminar y cubrir cumplidamente; ello aconseja que se haga uso de la autorización concedida en el apartado tercero del artículo cincuenta y cuatro del capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, conforme a la redacción dada al mismo por Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de abril de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de la Gobernación para contratar mediante la celebración de concurso público la adquisición de tres mil uniformes de invierno, completos, para Carteros urbanos; tres mil pellizas para Carteros urbanos y setecientas pellizas para personal subalterno del servicio de Correos, por un importe máximo de cuatro millones ochocientos sesenta y seis mil pesetas, con cargo a los créditos que le son propios en el actual ejercicio económico.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y dos.

El Ministro de la Gobernación
CAMILO ALONSO VEGA

FRANCISCO FRANCO

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Madrid por la que se anuncia subasta de las obras que se citan.

Dentro de los veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán en las oficinas de la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Madrid (Diputación Provincial, calle Velázquez, número 89), desde las diez a las trece horas, la presentación de proposiciones para las subastas de las obras que a continuación se detallan:

Título de la obra: «Ensanche de la carretera provincial de Navalcarnero, por Cadalso de los Vidrios, al límite de la provincia».—Presupuesto de contrata: 1.997.422,35 pesetas.

La fianza provisional será igual al dos por ciento del precio tipo, y la definitiva, el cuatro por ciento del precio de adjudicación.

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en dicha Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado, en el que se indicará el título de la obra y el nombre del proponente. No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Si resultaren dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

La apertura de pliegos se verificará en la Casa Palacio de la Excma. Diputación Provincial de Madrid (Miguel Ángel, número 25), a las doce horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, de nacionalidad, con domicilio en, calle de, número, en nombre de, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a lo establecido en dichos documentos, por (letra y cifra) pesetas.

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 3 de mayo de 1962.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión.—P. A. de S. E., el Secretario de la Comisión, Juan Luis de Simón Tobalina.—1.964.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DECRETO 951/1962, de 26 de abril, por el que se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para la adquisición por concurso, de 23 remolques con caja metálica.

Examinado el expediente de adquisición mediante concurso de 23 remolques con caja metálica con destino a los Servicios de Conservación de diversas Jefaturas provinciales, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de abril de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para la adquisición mediante concurso público de 23 remolques con caja metálica con destino a los Servicios de Conservación de diversas Jefaturas provinciales, por un importe total de ochocientas cinco mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 952/1962, de 26 de abril, por el que se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para la adquisición por concurso de 31 elementos vibrantes.

Examinado el expediente de adquisición mediante concurso de treinta y un elementos compactadores vibratorios con destino a los Servicios de Conservación de diversas Jefaturas provinciales, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de abril de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para la adquisición mediante concurso público de treinta y un elementos compactadores vibratorios con destino a los Servicios de Conservación de diversas Jefaturas provinciales, por un importe total de novecientas treinta mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 953/1962 de 26 de abril, por el que se amplía el plazo de presentación de propuestas de indemnizaciones especiales motivadas por la construcción del embalse de Yesa.

Por Decreto de veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y tres se declararon indemnizables con carácter especial los perjuicios que se originarán a los vecinos de los pueblos de la zona embalsada por la presa de Yesa, fijándose en su artículo tercero un plazo de ciento ochenta días, contados a partir de la fecha de publicación, para que la Confederación Hidrográfica del Ebro formulara las propuestas de los tipos de indemnización que correspondieran.

La Confederación Hidrográfica ha sometido a consideración del Ministerio las propuestas adicionales números uno y tres de indemnizaciones especiales, y por entender que el retraso en la presentación no ha sido motivado por causas imputables a los interesados o a la Administración, sino a la complejidad de la cuestión y dificultades en la tramitación de la misma, se considera justo y equitativo proceder a la ampliación de plazo necesaria para que se puedan aceptar dichas propuestas, que como han sido tramitadas correctamente merecen ser aprobadas y abonadas.

En virtud de lo expuesto, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de abril de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se amplía el plazo de presentación de propuesta de indemnizaciones especiales motivadas por la construcción del embalse de Yesa, fijado en el Decreto de veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y tres, lo suficiente para que se puedan aceptar las propuestas adicionales a las números uno y tres, remitidas al Ministerio por la Confederación Hidrográfica del Ebro en quince de julio de mil novecientos sesenta.

Artículo segundo.—Se aprueban las propuestas adicionales a las números uno y tres de indemnizaciones especiales motivadas por las obras del pantano de Yesa en términos municipales de Tiermas y Ruesta, por sus importes, con inclusión de honorarios, de un millón diez mil ochocientos setenta y seis pesetas noventa y cinco céntimos y sesenta mil doscientas cuarenta y cinco pesetas ochenta céntimos, respectivamente.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 954/1962, de 26 de abril, por el que se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para la contratación directa de las obras de la estación quitanieves del puerto de Pajares.

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Estación de quitanieves en el puerto de Pajares», provincia de Oviedo; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de abril de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo primero.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Estación de quitanieves en el puerto de Pajares», provincia de Oviedo, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertadas por la Administración.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de cuatro millones cuatrocientas noventa y tres mil diecisiete pesetas con siete céntimos, a que asciende el presupuesto de las referidas obras, imputable al crédito consignado en la sección diecisiete, aplicación número trescientos veintitrés-seiscientos doce del Presupuesto de gastos generales del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 955/1962, de 26 de abril, por el que se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para contratar por concurso la ejecución de las obras de C. N. 232, variante de la travesía de Alagón, variante para supresión de curvas y supresión de la travesía de Mallén y nuevo puente sobre el río Huecha.

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de tres obras correspondientes a la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de abril de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas que han de ejecutarlas, se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las siguientes obras:

Variante de la travesía de Alagón, entre los puntos kilométricos diecinueve coma trescientos treinta y tres y veintidós

coma cuatrocientos sesenta y siete, de la C. N. doscientos treinta y dos, cuatro millones seiscientos sesenta y ocho mil doscientos veintinueve pesetas con veintitres céntimos.

Variante con supresión de curvas de Pedrola, entre los puntos kilométricos veintiseis coma quinientos veintinueve al treinta y uno coma setecientos cincuenta y cinco, de la C. N. doscientos treinta y dos, cinco millones doscientas setenta y siete mil ochocientos cuarenta y una pesetas con cuarenta céntimos.

Supresión de la travesía de Mallén y nuevo puente sobre el río Huecha, en los puntos kilométricos cincuenta y dos coma ocho al cincuenta y cinco coma cero sesenta y seis, de la carretera nacional doscientos treinta y dos, siete millones quinientas dos mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas con ochenta y cinco céntimos.

Artículo segundo.—Se autoriza el gasto de diecisiete millones cuatrocientas cuarenta y ocho mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas con cuarenta y nueve céntimos, a que asciende el presupuesto de las referidas obras, imputable al crédito consignado en la sección diecisiete, aplicación trescientas veintitrés-seiscientos once, del Presupuesto de gastos generales del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 956/1962, de 26 de abril, por el que se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para contratar por subasta las obras que se citan.

Examinado el expediente de subastas número ciento once dos/sesenta y dos VS, incoado por el Ministerio de Obras Públicas para concertar la ejecución de cinco obras correspondientes a diversas provincias; de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de abril de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para contratar por subasta las obras que figuran en la relación adjunta.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de veintitrés millones cuatrocientas sesenta y cuatro mil cuarenta y dos pesetas con veintiocho céntimos, a que asciende el presupuesto total de las referidas obras, imputable al crédito consignado en la sección diecisiete, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once del Presupuesto de gastos generales del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad mil novecientos sesenta y dos: nueve millones seiscientos mil pesetas

Anualidad mil novecientos sesenta y tres: once millones seiscientos cincuenta y siete mil ochocientos dieciocho pesetas con veintiocho céntimos.

Anualidad mil novecientos sesenta y cuatro: dos millones doscientas seis mil doscientas veinticuatro pesetas.

Artículo tercero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para realizar nuevas subastas de obras con cargo a las bajas que se obtengan.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 957/1962, de 26 de abril, por el que se declaran de urgente realización las obras de «Desmonte y complementarias de la ladera derecha del embalse de Yesa (Navarra)» y se autoriza su ejecución por concierto directo.

Por Orden ministerial de veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y uno fué aprobado definitivamente el «Proyecto de desmonte y obras complementarias de la ladera derecha del embalse de Yesa (Navarra)», por su presupuesto de